

**SERVICIO:** 1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios  
**TRÁMITE:** DI005

### REALIZA LA PRESENTACIÓN

Interesado

### DATOS DEL INTERESADO

<b>Nombre</b> JOSE ANTONIO	<b>Primer Apellido</b> MARTINEZ	<b>Segundo Apellido</b> ROBLES
<b>NIF</b> 48424333H		

### AUTORIZACIÓN EXPRESA DE NOTIFICACIÓN

Si usted es una persona física puede elegir el sistema de notificación (por carta o electrónicamente) ante la Administración, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015.

Si usted está obligado a relacionarse electrónicamente con las Administraciones conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) será notificado electrónicamente por Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú), aunque haya elegido notificación postal.

**Deseo ser notificado electrónicamente**

Con esta opción usted autoriza a que se le notifiquen, a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, todos los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud.

A tal fin, **USTED DEBE DISPONER DE UN CERTIFICADO DIGITAL o DNI ELECTRÓNICO** con el que acceder periódicamente a su buzón electrónico de notificaciones ubicado en la Sede Electrónica de la CARM en la dirección web <https://sede.carm.es/vernotificaciones>. Puede consultar los Certificados válidos en la sede de la CARM.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Independientemente de la opción elegida, autorizo a la DG/SG, a que me informe, siempre que se realice una nueva notificación, de la posibilidad de acceder a ella a través a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es> en el apartado notificaciones electrónicas de la carpeta del ciudadano, o directamente en la dirección web <https://sede.carm.es/vernotificaciones>. Los avisos se realizarán a través de un correo electrónico a la dirección de correo y/o vía SMS al nº de teléfono móvil:

<b>Email</b> joserobles.anpe@gmail.com	<b>Teléfono móvil</b> 676780370
---	------------------------------------

### DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

#### Otros documentos adjuntados a la presentación

##### Anexo 1: Otro anexo

Nombre archivo: ANPE EXIGE LA INTEGRACIÓN DE FORMA INMINENTE.pdf  
 Identificador: ES\_A14038194\_2022\_DOCH179897443M1668026275413RAK  
 Huella digital (SHA-256): 732e53ebdc864207b43105efffa8896663149f05f6e7834582227142b5c7c42f

### EVIDENCIAS AUTENTICACIÓN

**Proveedor de identidad:** PASE-CI@ve

**Nivel de autenticación:** 3

**Token de autenticación:** ST-19525-emHLJOWYIWrgucb944h-istusrexchr

**Dirección IP:** 84.79.122.99

**Navegador web (User agent):** Mozilla/5.0 (Macintosh; Intel Mac OS X 10\_15\_7) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) Version/15.5 Safari/605.1.15

**Fecha de firma:** 09/11/2022 21:38:04





## SOLICITUD GENÉRICA

<b>Procedimiento</b>
1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios
<b>Departamento tramitador</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN.

### Solicitante

NIF	Primer apellido	Segundo apellido
48424333h	MARTINEZ	ROBLES
<b>Nombre o razón social</b>		
JOSE ANTONIO		

### Expone:

ANPE EXIGE LA INTEGRACIÓN DEL PROFESORADO TÉCNICO DE FP EN EL CUERPO DE SECUNDARIA ¡YA!

ANPE demanda a la Consejera de Educación que realice la convocatoria pública para llevar a cabo la integración del profesorado del cuerpo, a extinguir, de profesores técnicos de FP, que reúna los requisitos y cumpla las condiciones establecidas pueda integrarse en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, de conformidad con la normativa básica establecida por el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre.

Son varias ya las Comunidades Autónomas que han convocado dicho procedimiento de integración (como Galicia) y otras muchas las que van a convocar el procedimiento de forma inminente. Por todo ello, ANPE exige a la Consejera que, sin más dilación, convoque ya el procedimiento de integración al profesorado murciano del cuerpo, a extinguir, de profesores técnicos de FP, que afecta a casi 800 docentes de la Región, y no sea Murcia, la última CCAA en realizar dicha integración.

### Solicita:

ANPE EXIGE LA INTEGRACIÓN DEL PROFESORADO TÉCNICO DE FP EN EL CUERPO DE SECUNDARIA ¡YA!

ANPE demanda a la Consejera de Educación que realice la convocatoria pública para llevar a cabo la integración del profesorado del cuerpo, a extinguir, de profesores técnicos de FP, que reúna los requisitos y cumpla las condiciones establecidas pueda integrarse en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, de conformidad con la normativa básica establecida por el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre.

Son varias ya las Comunidades Autónomas que han convocado dicho procedimiento de integración (como Galicia) y otras muchas las que van a convocar el procedimiento de forma inminente. Por todo ello, ANPE exige a la Consejera que, sin más dilación, convoque ya el procedimiento de integración al





profesorado murciano del cuerpo, a extinguir, de profesores técnicos de FP, que afecta a casi 800 docentes de la Región, y no sea Murcia, la última CCAA en realizar dicha integración.

## **ANPE EXIGE LA INTEGRACIÓN DEL PROFESORADO TÉCNICO DE FP EN EL CUERPO DE SECUNDARIA ¡YA!**

**ANPE demanda a la Consejera de Educación que realice la convocatoria pública para llevar a cabo la integración del profesorado del cuerpo, a extinguir, de profesores técnicos de FP, que reúna los requisitos y cumpla las condiciones establecidas pueda integrarse en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, de conformidad con la normativa básica establecida por el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre.**

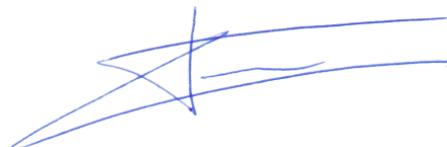
En Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional, se da una nueva redacción a la disposición adicional decimoprimera de la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, integrando en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria al profesorado del cuerpo a extinguir de profesores técnicos de formación profesional que, a la entrada en vigor de la Ley orgánica 3/2020 o en el plazo que se establece en el apartado segundo de la misma disposición, posea la titulación de grado universitario, licenciado o licenciada, ingeniero o ingeniera y arquitecto o arquitecta, o equivalente a efectos de acceso a la función pública docente, u otra equivalencia a efectos de docencia de las especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

El RD 800/2022, de 4 de octubre en el artículo 3 se establecen los requisitos y condiciones para integrarse, en el artículo 4, el contenido mínimo de la convocatoria y en el artículo 7, los efectos de la resolución de la integración.

Son varias ya las Comunidades Autónomas que han convocado dicho procedimiento de integración (como Galicia) y otras muchas las que van a convocar el procedimiento de forma inminente. **Por todo ello, ANPE exige a la Consejera que, sin más dilación, convoque ya el procedimiento de integración al profesorado murciano del cuerpo, a extinguir, de profesores técnicos de FP, que afecta a casi 800 docentes de la Región, y no sea Murcia, la última CCAA en realizar dicha integración.**

### **INTEGRACIÓN ¡YA!**

Murcia a 9 de noviembre 2022



Clemente Hernández Abenza  
PRESIDENTE DE ANPE MURCIA